Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.
NIT. 892.115.036-6

Riohacha, 21 de febrero de 2024

Señora
ANGELICA MARIA MARQUEZ RUA
Carrera 13 No.4 – 66
Teléfono: 304 355 5363
Dibulla

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 2100-2024-000668 expedida el día 06 de febrero de 2024, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa.

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por el jefe de atención a usuarios, y contra el mismo no procede recurso.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

Yhaira/80

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 73041002023

VIGILADO POR LA S.S.P.D. REG. NUIR 2-44001000-2

Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.
NIT. 892.115.036-6

2100–2024-000668

Riohacha, 06 de febrero de 2024

Señora
ANGELICA MARIA MARQUEZ RUA
Carrera 13 No. 4 – 69
Teléfono: 304 355 5363
Dibulla

Asunto: Solicitud Anulación de seguro.

Suscripción: 50149862

Respetada señora Angelica:

Atendiendo comunicación recibida mediante correo electrónico el día 31 de enero de 2024, bajo radicado interno RIO-000551, en la cual solicita anulación de la póliza de vida facturadas en el inmueble ubicado en la carrera 13 No. 4 – 69 del municipio de Dibulla nos permitimos informarle lo siguiente:

GASGUAJIRA S.A., E.S.P., figura en calidad de intermediaria entre los clientes que adquieren los diferentes seguros de vida y las aseguradoras que prestan este servicio, por lo que cuando se realiza el proceso de venta del seguro de vida ofrecido, son las aseguradoras las responsables de las pólizas adquiridas; quienes a su vez hacen llegar a esta Empresa, la información necesaria para la facturación y cobro de estos servicios.

GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO, procedió a realizar validación, constando que actualmente en el citado inmueble se encuentra activa dos (02) póliza de seguro, pertenecientes al producto "practiseguro" de la aseguradora Seguros de vida alfa S.A.

No obstante, para realizar el proceso de anulación de una póliza de seguro, es necesario relacionar los requisitos necesarios para realizar el proceso de anulación de la póliza del seguro de vida, los cuales se indica a continuación;

1. Si quien solicita la anulación es el asegurado principal, debe aportar:
1.1. Solicitud de anulación firmada a puño y letra por el asegurado.
1.2. Fotocopia del documento de identidad del asegurado
1.3. Fotocopia del recibo del servicio de Gas donde se está generando el cobro de la póliza de seguro objeto de reclamo.

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 TRM.00002023

VIGILADO POR LA S.S.P.D. REG. NURI 2-44001000-2

2. Si quien solicita la anulación es el dueño del predio, debe aportar:
2.1. Solicitud de anulación firmada a puño y letra por el propietario.
2.2. Fotocopia del documento de identidad del propietario.
2.3. Fotocopia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble vigente a 30 días.
2.4. Fotocopia del recibo del servicio de Gas donde se está generando el cobro de la póliza de seguro objeto de reclamo.

3. Si no es el dueño del inmueble, debe demostrar que es el responsable del pago de la factura del servicio público, adjuntando:
3.1. Solicitud de anulación firmada a puño y letra por el solicitante.
3.2. Fotocopia del documento de identidad del reclamante
3.3. Fotocopia de los tres (3) últimos recibos pagados del servicio de Gas donde se está generando el cobro de la póliza de seguro objeto de reclamo.

Por lo antes expuesto, tenido en cuenta que se requiere que la solicitud venga firmada a puño y letra además de que se anexe copia de la cedula de ciudadanía y facturas del servicio de gas natural, en la actualidad, GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO, no procederá a realizar anulación de la póliza.

Las oficinas de atención a usuarios se encuentra a su disposición para atender solicitudes adicionales, adicionalmente cuenta con canales no presenciales como el call center, marcando al 164 y el correo electrónico: pqr@gasguajira.com

Atentamente,

ENRIQUE JAVIER RAMÍREZ ACOSTA
Jefe Atención a Usuarios (E)

Yhaira H./80

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-9 7594/00002023

VIGILADO POR LA S.S.P.D. REG. NUIR 2-44001000-2-

servientrega | Huella de Soluciones

2205485953

DIBULLA

A GUAJIRA | F.P: CRE

rs1 NOTIFICACION 24-000668

rs2 | Pers3

EMITENTE:
GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P

IOHACHA - LA GUAJIRA
EL: 7270300

DESTINATARIO: ANGELICA MARIA
MARQUEZ RUA
D.I./NIT:
TEL: 3043555363
DIR: CARRERA 13 N. 4- 69

Vr. A Cobrar $ 0

2205485953

FECHA: 21/02/2024 2:02p. m.

DOCUMENTO UNITARIO

No. Remisión | Guía Retorno Sobreporte | B. Seguridad

PESO: 1.00 Kg | VOL: -- | T.E: NORMAL | M.T: Terrestre

0330

Total PZ 1

Vr. A Cobrar $ 0

2634

M1 Zona Carga | M1 Zona Documento

DIR: CARRERA 13 N. 4- 69

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega

RAD No.: _____

SUSCRIPCION CONTRATO: _____

FECHA: 11/3/2024 HORA: 2:41pm

Gases De La Guajira
RIOHACHA

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
RECIBA PASE A ATENDIDO

Fecha Entrega: __/__/____ __:__ Gislan.

DG-CL-IDM-F-139 V1

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020

servientrega

2205485953

Cod. Operativo 0330	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: RIOHACHA LA GUAJIRA			Posición Rack:
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ		SOLUCIÓN: POR INTENTOS DE ENTREGA	

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CRA 15 14C-33

C.P: 440001321 **Tel:** 7270300

Observaciones:
SE PROCEDE A LA DEVOLUCION AL REMITENTE YA QUE NO SE ENCONTRO AL DESTINATARIO EN LA DIRECCION VARIAS VECES SE VISITO Y NO SE PUDO TENER COMUNICACION CON EL CLIENTE

Usuario y ciudad de Conf: mendora (RIOHACHA **Fecha Conf.:** 3/12/2024

BO-MECE-MLG-CRD-F-37